

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 728/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el Procedimiento Derechos Fundamentales 728/2011, Negociado 2, derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Justa Pérez Santiago contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 728/2011, Negociado 2, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, como demandados, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 739/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el Procedimiento Ordinario 739/2011, Negociado 1, derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 739/2011, Negociado 1, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, como demandados, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 729/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el Procedimiento Derechos Fundamentales 729/2011, Negociado 1, derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F)» contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 729/2011, Negociado 1, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, como demandados, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Sevilla, 23 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 716/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el Proce-